

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

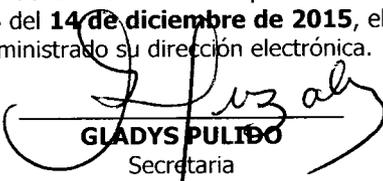
Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERNANDO ARTURO SUAREZ PARADA
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 11001 33 35 007 2015 00199 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 7° del Artículo 243 concordante con el artículo 226 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (fol. 122), interpuesto en tiempo por el apoderado de la entidad demandada contra el auto del 06 de noviembre del año en curso, por medio del cual se negó la intervención de terceros, en este caso, del llamado en garantía Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, para tal efecto, por Secretaría, remítase el expediente al superior para efectos del Recurso concedido.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 44 del 14 de diciembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
